



D. 156

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a unidad de análisis de alta afinidad biomolecular de la marca GE.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	UNIDAD DE ANALISIS DE ALTA AFINIDAD BIOMOLECULAR	GE HEALTHCARE LICE SCIENCES	TS 200	1755873	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	UAAB-RI-001	1 visita de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo en el mes de Abril de 2018, 2019 y 2020 y 1 Mantenimiento Preventivo 14/10/2018, 14/10/2019, 14/10/2020	Todas las refacciones (a cambio) y en 2018 incluye entrenamiento de uso del equipo para usuarios.

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser la única subsidiaria en México que cuenta con la autorización, concesión, permiso, distribución o exclusividad para prestar servicio y comercialización en asuntos de salud, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Febrero de 2018 al 31 de Diciembre de 2020.

III.2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a unidad de análisis de alta afinidad biomolecular de la marca GE, CON REFACCIONES, (a cambio).

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Equipo	Monto sin IVA 2018	Monto sin IVA 2019	Monto sin IVA 2020
MONTO SERVICIO	\$712,512.00	\$605,343.36	\$623,503.66
TOTAL POR AÑO	\$712,512.00	\$605,343.36	\$623,503.66

Costo total de contrato por los tres años: \$1,941,359.02 M.N antes de IVA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica: Dos (2) exhibiciones, en los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2018	\$356,256.00 más IVA	\$356,256.00 más IVA
2019	\$302,671.68 más IVA	\$302,671.68 más IVA
2020	\$311,751.83 más IVA	\$311,751.83 más IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Av. Antonio Dovalí Jaime No. 70
Torre B Piso 4 Col. Santa Fe
Delegación: Álvaro Obregón, C.P: 01210, México, D.F.
Telf. 91770300, 6111 1606
Gerente de cuenta Clave: Alejandra Morales

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca GE, por ser la única subsidiaria en México que cuenta con nuestra autorización, concesión, permiso, distribución o exclusividad para prestar servicio y comercialización en asuntos de salud, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su representante legal, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 16/Noviembre/17

Ventajas del contrato:

- 1.- Se asegura la mano de obra por personal calificado y entrenado de acuerdo al Nivel tecnológico de los equipos bajo contrato.
- 2.- Se garantiza mantener los costos durante los próximos años con un incremento no mayor al 3% para los años subsecuentes respecto al año anterior.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

A T E N T A M E N T E

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA
BIOMÉDICA



CP Healthcare

MINISTERIO DE SALUD

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPARTAMENTO	NO. DE CONTROL	Fecha de Mto	Inclusión de refacciones
1	UNIDAD DE ANALISIS DE ALTA AFINIDAD BIOMOLECULAR	GE HEALTHCARE LICE SCIENCES	TS 200	1755873	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	UAAB-RI-001	1 visita de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo en el mes de Abril de 2018, 2019 y 2020 y 1 Mantenimiento Preventivo 14/10/2018, 14/10/2019, 14/10/2020	Con refacciones (a cambio)

MODALIDAD	EQUIPO	NUMERO DE SERIE	COBERTURA	MONTO TOTAL 2018
LIFE SCIENCES	BIACORE T200	1755873	FULL CARE + ENTRENAMIENTO	\$712,512.00

MODALIDAD	EQUIPO	NUMERO DE SERIE	COBERTURA	MONTO TOTAL 2019
LIFE SCIENCES	BIACORE T200	1755873	FULL CARE	\$605,343.36

MODALIDAD	EQUIPO	NUMERO DE SERIE	COBERTURA	MONTO TOTAL 2020
LIFE SCIENCES	BIACORE T200	1755873	FULL CARE	\$623,503.66

SUBTOTAL	\$1,914,359.02
IVA 16%	\$310,617.44
TOTAL	\$ 2,251,976.46

INS. NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

16 NOV 2017

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- La presente propuesta deberá ser parte integral del contrato que resulte de la misma
- Tiempo de entrega: 20 días hábiles para refacciones importadas
- Precios en Moneda Nacional
- Forma de pago: Dos (2) exhibiciones, en los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año durante la vigencia del contrato, posterior a la realización de los servicios programados

16 NOV 2017

[Handwritten signature and initials]